



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 12 DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 28 DE JUNIO DE 2016**

6. **Aprobar el presupuesto de la Maestría en ingeniería en Petróleos, con mención en Recuperación Mejorada de Petróleo, Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, por el monto de \$ 263.050,00.**

2.1.2 El Honorable Consejo Universitario, conoce la resolución 184-SCE-2016, de la sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, de la Comisión Económica.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar la resolución 184-SCE-2016, de la sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, en los siguientes términos: Aprobar las reformas a los presupuestos de la Facultad de Odontología, de las siguientes especialidades:

1. **Implantología Oral: Monto del presupuesto inicial \$ 192.960,00.**
2. **Odontopediatría: Monto del presupuesto inicial \$ 160.800,00.**
3. **Estética y Operatoria Dental: Monto del presupuesto inicial \$ 160.800,00.**
4. **Rehabilitación Oral: Monto del presupuesto inicial \$ 160.800,00.**
5. **Periodoncia: Monto del presupuesto inicial \$ 128.640,00.**



2.2 COMISIÓN JURÍDICA

2.2.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce la Resolución: R-CJ-056-2016, de 16 de junio de 2016, suscrita por el Doctor Ramiro Acosta Cerón, en calidad de Secretario de la Comisión Jurídica, relacionada con el informe del CES-CPDD-2016-0020-O, de 30 de marzo de 2016, sobre el otorgamiento de títulos de Doctores en Ciencias Internacionales, por parte de la Universidad Central del Ecuador, entre los años 1986 y 2010.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Acoger la resolución de la Comisión Jurídica e informar a los interesados que se mantiene vigente la resolución del extinto CONESUP y la ratificación del CES, comunicada mediante Oficio No. CES-CPDD-2016-0020-CO, de 30 de marzo de 2016.

2.3 COMISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL

2.3.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 006-SCAC-16, de 24 de junio de 2016, suscrito por el Doctor Francisco Jácome, en calidad de Secretario de la Comisión Administrativa y de Control, mediante el cual remite los formularios de atención al usuario de la Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Central del Ecuador.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

1. **Aprobar los formularios enviados por la Comisión Administrativa y de Control;**
2. **Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información, publiquen en la página web de la Universidad, los formularios aprobados por este Órgano;**

9

[Handwritten signature and initials]